



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de febrero de 2023

Dentro del presente proceso especial, promovido por la **PROCESADORA DE LECHES S.A. "PROLECHE"** en contra de la sociedad **"SINTRAINDULECHE" SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES**, el Despacho **AVOCA** conocimiento nuevamente y se ordena cumplir lo resuelto por el superior, el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación concentrada de costas por la Secretaría del Despacho a cargo de **"SINTRAINDULECHE"**, y en favor de la demandante, la suma de **\$1 ' 400.000.**

Cumplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a la liquidación concentrada de costas del presente proceso, así:

- | | |
|------------------------|----------------|
| - EN PRIMERA INSTANCIA | \$ 400.000 |
| - EN SEGUNDA INSTANCIA | \$ 1 ' 000.000 |

TOTAL \$1 ' 400.000

Son:

UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

SECRETARIA

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No. 027 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 020 de febrero de 2023.



Secretaria